



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 17 de noviembre de 2017 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 20 de noviembre de 2017 tras el cierre del mercado bursátil, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, del compartimento LYXOR UCITS ETF IBEX MID de la SICAV MULTI-UNITS FRANCE, clase D-EUR, con código ISIN FR0011855188, debido al inicio del procedimiento de disolución y liquidación del compartimento (ETF).

Esta suspensión se mantendrá hasta que se complete la disolución y liquidación del ETF, produciéndose en ese momento la exclusión de la negociación de las acciones representativas del patrimonio del referido ETF por las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.”